

EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los días 1, 8, 16 y 24 de cada mes.

DIRECTOR-PROPIETARIO: EUGENIO CEMBORAÍN Y ESPAÑA
MAESTRO NORMAL.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un trimestre 6 rs.—Por un semestre 12 rs.—Por un año 20.
Se suscribe en la Administración, Plaza del Angel, núm. 16, segundo derecha, á donde se dirigirá toda la correspondencia á nombre del Director.—El pago será adelantado y en libranzas de fácil cobro.
Se anunciarán los libros que se nos remitan, y si es posible se hará un estudio bibliográfico de los mismos.

Los trabajos se publican bajo la responsabilidad de sus autores.—No se devuelven originales.

Los suscritores pueden encomendar á esta Administración el encargo de gestionar en Madrid cualquier asunto de índole profesional: esta gestión será gratuita.

Las cartas que exijan contestación se acompañarán de sello correspondiente.

Las consultas serán contestadas.

Anuncios á precios convencionales.

REMITIDO A LA VANGUARDIA

Bajo el epígrafe «La cuestión de la enseñanza,» hemos tenido ocasión de leer en dicho periódico un extenso artículo (fecha 5 del corriente), cuyo fin principal es defender á los Municipios y atacar de un modo indirecto á la dignísima clase á que tenemos la honra de pertenecer, trayendo como al acaso la cuestión religiosa en España para poner de manifiesto su opinión en asunto tan delicado.

Y como nosotros no somos por fortuna de aquellos que se dejan deslumbrar fácilmente por promesas de partido, que jamás hemos de ver realizadas; y como, por otra parte, sólo aspiramos á la consecución de dos fines importantísimos y necesarios á la vida y al hombre, cuales son nuestro bienestar y el bien de nuestros prójimos, no podemos permitir que directa ni indirectamente se nos recrimine ni se trate de engendrar odios contra nuestros compañeros, por más de un concepto dignos de más consideración y respeto.

Dice el colega que los eclesiásticos vienen ocupándose en la enseñanza y educación de la juventud con dos miras interesadas: el deseo del lucro primero, y la exclusiva educación religiosa, con notable perjuicio de los demás ramos que comprende la educación general del hombre.

En esto, francamente, después de todo, no hacen otra cosa que cumplir un deber sagrado por su ministerio y exactamente igual á lo que acontece en los demás centros de enseñanza privada.

Muy lejos de nuestro ánimo está el ofender á dignísimos Maestros que con su erudición y trabajo han llegado á conquistarse una fortuna; pero como

en materia de educación conviene desterrar toda clase de errores, sin asentar ideas pedagógicas, muy atendibles, respecto á las supuestas ventajas é inconvenientes de las Escuelas privadas, vamos á considerar esta importantísima cuestión bajo el punto de vista, á nuestro entender, único verdadero y de más ventajosos resultados para el hombre y para la patria.

Dice un adagio antiguo, que no hay regla sin excepción, y tratándose de Maestros que han recibido una misma instrucción, no hay por qué creer que en la enseñanza privada no haya tan buenos Maestros, si se quiere, ó algunos mejores, que los colocados por oposición al frente de nuestras Escuelas municipales.

Esto sentido, nosotros entendemos, que dada la relación y armonía que debe existir entre un Gobierno y los individuos de su nación, es de todo punto indispensable, primero: que la educación sea una misma, que sea general, y por consiguiente obligatoria; y segundo, que sea gratuita y el Estado quien le dé programas, quien la vigile y quien la pague: de ningún modo árbitro de las disposiciones de las Juntas locales, la más funesta de todas las instituciones.

El sistema descentralizador del partido en que milita *La Vanguardia*, podrá ser muy bueno para los intereses materiales de algunos pueblos; pero indudablemente perjudicial para la educación de toda la nación, porque á los Gobiernos interesa que una sean las ideas, uno el común pensar; y esto es irrealizable, si no es una también la educación del pueblo.

Toda reforma que en materia de *primera enseñanza* tienda á dar esa libertad, alguna vez útil á la segunda, que proclaman nuestros partidos demócratas está contra sus mismas aspiraciones y es de todo



punto funestísima para el hombre, para la familia y para el Estado.

La utilidad que los legisladores han querido hallar en la libertad de enseñanza, es absolutamente negativa; porque ni los Maestros públicos pueden ver á los de enseñanza privada ni éstos á aquéllos, hasta el extremo de que unos desprecian á los otros.

No há lugar al estímulo por este medio.

Lo que en teoría parece muy bonito, la práctica suele desmentirlo con razones congruentes; y esto es lo que sucede en esta cuestión que por ahora damos por terminada para contestar otros párrafos del articulista de *La Vanguardia*.

Desgraciadamente no es cierto que el día que los Municipios tuvieran fondo suficiente, habrían de mejorar la condición del Magisterio; pues desde el año 1857 en que se dió la ley del Sr. Moyano, escasísimos han sido los pueblos en que el minimum de el sueldo señalado, hayan agregado por su gusto ó por amor á la enseñanza un maravedí, y si han sido muchos, una considerable mayoría, los que por cuestiones políticas ó por animaversión á los Maestros, les han formado expediente, causándoles con este motivo serios disgustos y retenciones miserables en el sueldo mezquino que disfrutaban.

¿Con qué descentralización! Díganse á esos infelices aunque se lo pinten con el pincel de Murillo ó se lo encomien con toda la elocuencia de Castelar. En esto, amiga *Vanguardia*, el que lo entiende lo entiende; y lo demás, para decirlo de una vez, es querer meterse en camisa de once varas. No es la primera enseñanza la educación de un país asunto tan vulgar, que á todo nos sea dado resolver, y menos aún en un artículo como el que nos ocupa.

También dice el colega que los maestros no trabajan, que es tanto como acusar á los alcaldes, únicos representantes de la autoridad de la Nación, la sola autoridad de detractores de la ley, porque á ellos está encomendada exclusivamente la vigilancia de los Maestros, aparte de que esto para dicha nuestra tampoco es verdad y si es cierto, ciertísimo, que la mayoría de las juntas locales suele estar compuestas de individuos ignorantes hasta el extremo de que algunos de ellos apenas saben firmar.

¿Quiere decirnos ahora el colega qué podrá esperar la enseñanza de estos superiores del Magisterio? Errores y más errores, continuos perjuicios y disgustos para los Maestros. Nada bueno, nada provechoso. Y vamos, para que se comprenda la buena intención de *La Vanguardia*, á consignar aquí la más absurda y torpe proposición que asienta sin ninguna clase de miramientos, sin atender á que lastima la honra de una clase que sólo se ocupa en hacer mucho bien á cambio de los insultos é improperios de gente ignorante y maliciosa.

Dice así: «En los pueblos pequeños, los maestros casados, procuran crearse intereses con el ejercicio de alguna industria, ó cultivando algunas tierras y los solteros suelen ocuparse en otras cosas que no favorecen ni á la moral ni al respeto que debe inspirar un

sacerdocio tan augusto como el que ejercen inculcando en los niños las primeras ideas de la inteligencia humana.»

Tamaño insulto y desparpajo merecía ser contestado haciéndole un regalito que yo sé al ilustrado articulista acompañado del collar correspondiente, pero no merece que nos tomemos más trabajo que el dar al público sus opiniones, que él se encargará de juzgarle cual merece.

Madrid 10 de Diciembre de 1883.—Rafael de la Miyar.

DEL CALENDARIO.

Debemos á los romanos los primeros elementos del calendario de que nos servimos. El año fué dividido por Rómulo en diez meses solamente; no constaba más que de 304 días, y principiaba con el invierno. Numa le añadió cincuenta y un días, y lo dividió en doce meses, siendo el primero del año Enero, y el último Febrero. Así permaneció hasta el año 450, antes de nuestra Era, en que los decenviros, queriendo alargar un año más su magistratura, quitaron á Febrero de su puesto para colocarlo después del mes de Enero del año siguiente; convirtiéndose así en el segundo mes del año, del último que antes era. El calendario, según estaba en esta época, tenía que rectificarse para que conviniera con las estaciones; y no habiéndolo hecho, sucedió que al cabo de algún tiempo los años civiles no correspondían ya con los años astronómicos. Para salvar estos inconvenientes, se echó mano á intercalaciones, quedando á cargo de los sacerdotes el hacerlas; y como era arbitraria la elección de los *días intercalares*, la confusión llegó bien pronto á su colmo. Este desorden fué corregido por Julio César, diez y seis años antes de J. C., añadiendo diez días al año civil de Numa, para que se conformase con el movimiento del Sol, de modo que quedaba el año con trescientos sesenta y cinco días medios; y como en esta época se creía que el año solar constaba de trescientos sesenta y cinco días y seis horas, dispuso César, que para evitar todo error, se intercalase entre cada tres años de trescientos sesenta y cinco días uno de trescientos sesenta y seis, y este día intercalado se añadía después del 23 de Febrero. La fiesta instituida en memoria de la expulsión de Tarquino, se celebraba el sexto día de las calendas de Marzo, que caía entónces el 23 de Febrero; y el 24 que era el día intercalar, se llamaba *bis sexto calendas*, porque el día de la fiesta conservaba el nombre de *sexto calendas*, y de aquí provino el llamar *bis sextiles* ó *bissextos* á los años en que el mes de Febrero tenía 29 días. Después de la muerte del César, hubo un desarreglo en las intercalaciones, porque los Pontífices, no comprendiendo la regla que él había establecido, hacían bisiesto el año que era el cuarto, contando desde el bisiesto anterior inclusive, de suerte que, en lugar de tres, sólo venían seguidos

dos años comunes. Augusto remedió esta falta, y desde entónces hasta 1582, el calendario juliano no sufrió ninguna interrupción. Pero este calendario, suponiendo el año de 365'25 días en vez de 365'2422.419 días, que es su duración verdadera, cayó bien pronto en error. El principio de los años se retrasó sensiblemente con respecto á los solsticios y á los equinoccios, y se vieron renacer en parte los inconvenientes que Julio César había querido destruir en el calendario de Numa. En 1582, el Papa Gregorio XIII trató de reformar el calendario juliano. El punto fijo de donde partió para esta reforma, fué la época del concilio de Nicea, en el año 325 después de Jesucristo. El error del calendario era entonces de cerca de diez días; Gregorio XIII, por un breve expedido el 24 de Febrero de 1581, ordenó:

1.º Que después del 4 de Octubre de 1582 se suprimieran diez días del mes, de suerte que el día después de la fiesta de San Francisco, que es el 4, en vez de llamarse 5 de Octubre, se diría 15.

2.º Que en adelante, á fin de que el equinoccio de la primavera no pudiese alejarse del 21 de Marzo, los años seculares 1700, 1800 y 1900, que en el calendario juliano eran bisiestos, serían comunes, y que los años 1600, 2000 y 2400 quedarían bisiestos. Así, en el calendario gregoriano, un año es bisiesto, cuando el número que lo expresa es divisible por 4, y solamente los años seculares no son bisiestos, sino cuando el número de los siglos es divisible por 4.

Esta reforma deja todavía el año algo más largo de lo que es en sí; pero siguiendo este método de intercalar, se suprime además un bisiesto cada 400 años; lo que da por longitud del año 365'24.225 días, y produce un error de un día en 100.000 años; diferencia tan pequeña que puede despreciarse.

La supresión de diez días hecha en 1582, solamente en los estados de los Príncipes católicos, produce una diferencia que subsiste en Europa sobre la manera de contar los días. Los años seculares 1700 y 1800 que no son bisiestos en el calendario gregoriano, han hecho esta diferencia ya de doce días. Así, los rusos y los cristianos del rito griego, que han conservado el antiguo calendario y siguen el estilo antiguo, cuentan con los expresados doce días de atraso.

(*El Magisterio Balear.*)

BALANCE SEMANAL.

La Junta municipal de primera enseñanza se reunió el 26 de Diciembre último en sesión extraordinaria, sin que haya habido medio de poder averiguar los asuntos de que trató.

Doña Teresa Huerta García, Maestra auxiliar de la Escuela pública de niñas de la calle de San Oropio, ha sido trasladada á la de la calle de Rosales, habiéndole concedido la Junta en sesión de 22 del pasado, un mes de licencia para atender á su quebrantada salud.

Doña Elvira Baisant ha sido destinada á la que aquélla servía.

Ha pasado á examen de los Vocales de la Junta Sres. Torre Sequera, Moreno López y Vocal Eclesiástico, el extracto de los expedientes de las Profesoras aspirantes á la nueva plaza de Inspectora para las Escuelas públicas de esta corte, que ha de proveerse por concurso de un momento á otro.

Las Profesoras que han solicitado por concurso la plaza de Inspectorason, las siguientes:

Doña Nicanora Díaz Carredano, Directora de la Normal de Maestras de Orense; Doña Josefa Redondo Pascual, Profesora de las Escuelas públicas de Madrid; Doña Josefa Alvarez Pereira, Directora del Colegio de la Unión de Aranjuez, ha desempeñado el cargo de Directora de Escuela Normal; Doña Antonieta Gueroult, Profesora de Ciudad-Real; Doña Concepción Ventura Prunell, idem, de Tortosa; Doña Ana Ramona Vives, id., id.; Doña Simona Vallbona Vidal, idem, de Gracia; Doña María Agustina Arroyo López, idem, de Barcelona; Doña Sagrario Alvaro Naranjo, idem, de Almadén; Doña Adelaida Lorenzini de Abascal, idem, de las Escuelas públicas de Madrid; Doña Adela Riquelme de Tuchuelo, Directora que ha sido de varias Escuelas Normales, y Doña Carmen Vázquez Reguera, Profesora de las Escuelas de Madrid. Jesucristo dijo: «los últimos serán los primeros.»

En la tarde del 29 de Diciembre último, se reunió el Tribunal que ha de actuar en las oposiciones á las Escuelas públicas de niñas de esta corte, cuyos ejercicios se reanudarán mañana á las dos de su tarde en la primera Casa Consistorial.

Por fin han percibido los Maestros de las Escuelas públicas de esta corte, la cuarta parte de su haber mensual en concepto de aguinaldo.

En otro lugar publicamos el extracto de la sesión de la Junta provincial de Instrucción pública, celebrada el 17 del pasado Diciembre.

En la sesión que celebró ayer el Ayuntamiento, á instancias del Sr. Pané, ofreció el Presidente que á fines del mes actual se inaugurará la Escuela-Modelo.

Ya es hora.

Aquel barrio no tiene muy buena sombra para Escuelas: unas recién edificadas se declaran ruinosas, y otras permanecen cerradas por....

Habiéndose dispuesto por Real decreto de 23 de Febrero del año corriente que todos los empleados de la Administración pública, cuyo sueldo no exceda de 1.500 pesetas, están obligados á acreditar ante sus Jefes que han dado ó están dando á sus hijos ma-

yores de seis años la Instrucción primaria, no pueden eximirse de esta obligación los empleados temporeros, cualquiera que sea el servicio á que se hallen afectos.

Lo que de Real orden digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Diciembre de 1883.—Sardoal.—Sr. Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

(Gaceta 31 de Diciembre 83.)

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

PROVINCIAL DE MADRID

Extracto de la sesión de 17 de Diciembre de 1883.

La Corporación quedó enterada de haber sido nombrados para las Escuelas de Perales de Milla, Doña Hipólita Grós Billar; El Boalo, D. Raimundo de la Cruz García; Cereda, D. Ildefonso González Valencia; Prádena de Rincón, D. Manuel Sánchez Verdejo; Santa María de la Alameda, D. Francisco García Lecnona; Alameda de Osuna, Doña Leandra Lázaro Camarero; Villalvilla (sustitución) D. Melchor Ruiz de Olano; Chinchón (sustitución), D. Natalio Moraleda; Torrelodones, D. Pedro Nieves Checa; Valdepiélagos, D. Epifanio Bárcena Rodríguez; San Agustín, Doña Bárbara Pérez; y Robregordo, Doña Ramona García Navidad.

Nombrar Maestros interinos, para Manzanares el Real, D. Andrés de la Cruz Barrio; Sevilla la Nueva, D. Manuel Pardo García; Horcajo, Saturnino Morcillo; Chapinería, D. Juan Polo; Navarredonda, Don Miguel Sánchez; Alameda del Valle, D. Eduardo Martín; Morata de Tajuna, D. Antonio Cabanillas Viñuelas y Torrelaguna, Doña María Palomero Fraile.

Quedó enterada la Corporación de haber sido nombrado Inspector provincial de primera enseñanza, D. Juan Francisco Gascón. De haberse expedido certificado de aptitud para la Escuela de Prádena del Rincón, á D. Jerónimo Rivero. De haberse negado á D. José María Soriano por el Ilmo. Sr. Director General, derecho á optar por concurso escuelas de 2.000 pesetas; y de las propuestas hechas por los tribunales de oposiciones para las Escuelas de Campo Real, D. Ildefonso Jara y Simón; Belmonte de Tajo, D. Peregrín Goda Batalla; Torres, D. Felipe Vázquez Blanco; Fuencarral, Doña María de la Concepción Folgueras; Leganés, Doña María del Carmen Alcota Blanco; Ciempozuelos, Doña Guillerma Criado, y Perales de Tajuna, Doña Pilar Montijano Valero.

Informar favorablemente una instancia de la «Asociación para la enseñanza de la mujer,» á los efectos del decreto de 5 de Octubre último.

Poner en conocimiento del Sr. Gobernador que la Delegación del Banco no ha presentado la liquidación que se le tiene pedida tres veces de los pueblos que no han ingresado el total importe de las

obligaciones de primera enseñanza correspondientes al año económico de 1882 á 83, y proponer al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento se dicten las oportunas medidas para que tengan lugar los ingresos en la Caja con la regularidad debida, y para que se ponga en claro en determinados casos si los fondos obran en poder de los recaudadores.

Decir al Habilitado de Torrelaguna que ingreso en Caja 201 pesetas con 82 céntimos por cuenta de los haberes del Maestro de Buitrago.

Idem al Habilitado de Colmenar Viejo 46 pesetas 67 céntimos por cuenta del Maestro del Hoyo de Manzanares.

Decir á los Alcaldes de Torrejón de Velasco y Aravaca que acrediten en el término de quince días, ó haber hecho convenio para el pago de retribuciones, ó someter á la aprobación de esta Junta la clasificación de niños y niñas.

Fué aprobado el convenio de retribuciones de Orusco.

Se pidió al Alcalde de Canillejas cuenta de las cantidades que percibe del Ministerio de Fomento por el sostenimiento de la Escuela de niñas.

Se remitió á informe del Ayuntamiento de Boadilla del Monte una instancia de los Maestros, pidiendo aumento de alquiler de casa.

Decir al Alcalde de Villanueva de Perales que en lo sucesivo facilite casa-habitación al Maestro.

Pasar al Rectorado con favorable informe una instancia de doña Juliana Sánchez solicitando un mes de licencia; al Director de la Escuela Normal, el expediente de examen de D. Juan Manuel García; á la Inspección, el de permuta de uno de los Maestros de Arganda y Medina del Campo.

Pasar á informe de la Junta local una instancia de D. Tomás Baldó.

Manifestar á la Excm. Diputación provincial que esta Junta carece de facultades para calificar las obras literarias, y que por tanto, no puede con sentimiento evacuar el informe que se le pide.

Decir al Maestro de Becerril de la Sierra que opte en el término de quince días entre el cargo de Secretario y Maestro.

Pasar á informe de la Inspección los expedientes instruidos sobre supuestas faltas de algunos Maestros.

Madrid 27 de Diciembre de 1883.—El Gobernador Presidente, Alberto Aguilera.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

MISCELÁNEA

En las últimas oposiciones para proveer varias Escuelas de la provincia de Sevilla, han sido agraciadas las Maestras siguientes: Doña Purificación Rivero de Iraola, para la Escuela de nueva creación de la capital, y para las plazas de auxiliares de la misma, Doña Dolores Rodríguez Villanueva y Doña Rosario Cánovas y Vallejo.

No es en la Normal de Zaragoza donde quedó cesante el tercer Maestro interino, como los cajistas de la imprenta nos hicieron decir en el número anterior, sino el de la Normal de Zamora.

Sirva de contestación á nuestro apreciable colega *El Ramo*.

La Diputación provincial de Zaragoza, en vista de que no le es posible por ahora abonar en metálico el aumento gradual de sueldo, ha acordado entregar á los Maestros abonados que devengarán 5 por 100 de interés, por todo su valor nominal, hasta 1.º de Julio próximo en que serán satisfechos estos atrasos.

De todos son conocidas las ventajas de la asociación, por cuyo motivo nos abstenemos de comentarios. Pero hay una en la coronada villa, que por su constancia, laboriosidad y modestia merece ciertamente que hagamos mención de ella: nos referimos al «Centro de Maestros Auxiliares.»

Todos los domingos, á las diez de la mañana, celebran juntas y conferencias en su local, Montera, 9, tercero, en un espacioso salón.

Esta Sociedad asiste y atiende en sus necesidades á los asociados enfermos, procura el mejoramiento de la clase de Auxiliares, y discute temas sobre los diversos ramos de la primera enseñanza. Esto enaltece tanto á sus socios, que se hacen acreedores á la consideración, no sólo de las autoridades del ramo, sino de los padres de familia, que ven á estos modestísimos funcionarios que emplean el día del descanso en ampliar y perfeccionar sus conocimientos profesionales.

En una de sus últimas sesiones quedó constituida su Junta directiva en la forma siguiente:

Presidente honorario, Excmo. Sr. D. José Teresa García.

Presidente efectivo, D. Rufino Menéndez de la Vega.

Vicepresidente, D. Ciriaco Salas.

Tesorero, D. Valentín Soria.

Contador, D. Domingo Encinas.

Bibliotecario, D. Julián Palacios.

Secretario primero, D. Francisco Torralva, y Vicesecretario, D. Antonio González.

Llamamos la atención de la Dirección de Instrucción pública sobre el expediente de la Maestra Doña Victoria Cristóbal, que, según se nos dice, abandonó la Escuela de Moncalvillo (Búrgos), hace más de un año; porque la Maestra que la desempeña, Doña Juliana Zubiaga, nombrada por el pueblo, con auencia de la Junta provincial, no ha cobrado un céntimo del personal desde el 8 de Febrero que fué nombrada, no obstante de haber ingresado en Caja.

Hace unos días, estuvo en Valdemoro, pueblo de esta provincia, el arquitecto provincial reconociendo los edificios de las Escuelas de la fundación del

conde de Lerena, con objeto de mejorar aquellos locales.

No tardarán en principiar las obras.

Dice *El Magisterio Español*:

«En el próximo trimestre se proveerá por concurso de traslado la Escuela de niños de Villajoyosa (Valencia).»

Con permiso de nuestro caro colega, no hay ningún Villajoyosa en la provincia de Valencia, y sí en la de Alicante; bonita población de la costa, situada á 4 ó 5 leguas de la capital.

Los presupuestos de las Escuelas de la provincia de Toledo para la inversión de las partidas destinadas al material en el actual año económico, han pasado á informe de la Comisión designada por la Junta provincial.

La Junta de Instrucción pública de Ciudad-Real se ha dirigido al Ayuntamiento de la capital, interesándole para que en el próximo presupuesto adicional consigne la cantidad necesaria para el sostenimiento de una Escuela de párvulos. De esperar es que el Ayuntamiento acceda á tan plausible petición.

La Diputación provincial de Granada ha tomado el acuerdo de abonar á la Directora de la Escuela Normal de Maestras el importe del tercer trimestre que por adelantado se estipuló en las condiciones del contrato.

El Profesor de inglés Norman Locker, en un artículo publicado en el *Times*, considera la coloración extraordinaria de los crepúsculos, debida á la presencia en la atmósfera de cenizas volcánicas procedentes de la erupción de la isla de Krakatoa.

Las mujeres literatas forman en Francia un verdadero ejército. En el último censo de la vecina república figuran 1.200 autoras de novelas; 400 traductoras de obras extranjeras; 300 poetisas y 100 periodistas. Total, 2.000 escritoras. A pesar de tan respetable número, los alemanes aseguran que en su país hay todavía más.

Las plagas de Egipto.

También han de proveerse en Febrero las Escuelas de niños de Abelda, y la de nueva creación de niñas de Calahorra, ambas de la provincia de Logroño.

La Escuela de Dicastillo (Navarra) se proveerá por oposición por fallecimiento del Maestro que la regentaba, D. Vicente Gastesi.

En el Consejo de Instrucción pública celebrado el día 19, el Sr. Ministro de Fomento dió cuenta de las reformas que proyecta introducir en el estudio de

iferentes facultades, acordando que se dé conocimiento á las correspondientes secciones para que procedan al estudio de los indicados proyectos.

La sociedad *El Fomento de las Artes* de esta corte, en vista del extraordinario número de alumnos que asisten á las enseñanzas que tiene establecidas, proyecta la construcción de un edificio con arreglo á las condiciones que la pedagogía exige.

El Sr. Gobernador de Lérida ha prevenido á los Alcaldes de los Ayuntamientos que están en descubierto de las atenciones de primera enseñanza, que si en brevísimo plazo no proceden á saldar las deudas, responderán con sus intereses á su falta de cumplimiento á lo tantas veces ordenado por el Gobierno.

En un comunicado que D. Miguel Beltrán dirige á D. Antonio A. Carretero, Director de *La Imparcialidad* de Burgos, pone muy de relieve el buen comportamiento del Inspector de primera enseñanza de aquella provincia, D. Matías Bravo, en la visita ordinaria girada á las Escuelas del partido de Roa.

La Unión Vasco-Navarra ha publicado los siguientes datos estadísticos, sobre la instrucción primaria en Europa, tomados de un periódico inglés.

	Número de escuelas.	Núm. de niños que asisten á las escuelas.	Proporción del núm. de niños por cada 1.000 habitantes.
Imperio alemán...	57.000	1.100.000	157
Suiza.....	4.799	454.211	157
Suecia.....	9.549	667.844	146
Noruega.....	7.617	236.393	135
Holanda.....	3.880	544.615	134
Escocia.....	83.764	4.948.591	133
Bélgica.....	5.724	647.149	126
Gran Bretaña...	28.784	4.301.578	123
Dinamarca.....	2.949	231.935	123
Austria-Hungría..	33.580	4.113.967	109
España.....	28.828	1.169.602	106
Rumelia.....	367	54.405	14
Italia.....	48.530	2.057.977	13
Irlandia.....	1.493	151.892	13
Bulgaria.....	1.432	92.540	66
Grecia.....	1.605	89.673	40
Portugal.....	3.500	198.113	46
Rusia.....	35.000	1.800.000	28
Rumanía.....	2.730	159.497	22
Sérvia.....	660	38.479	23

El mes pasado se inauguró en Chiclana una Academia nocturna para instrucción de adultos artesanos y agricultores.

Al acto, que fué presidido por el Alcalde, asistieron, el Ayuntamiento, el Sr. Arcipreste y numeroso y distinguido público.

Se preparan por la Secretaría de la Junta provincial de Zamora con gran actividad, las nóminas para el pago á los Maestros del aumento gradual de sueldo correspondiente á un año por lo menos.

Según se dice asciende á 8.000 duros el coste de los 15.000 ejemplares del Diccionario de la que está concluyendo de redactar la Comisión encargada á este objeto por la Real Academia Española, notablemente ampliado y mejorado sobre la anterior edición.

El reloj más grande del mundo es el que se encuentra instalado en el palacio de Westminster.

Sus cuatro esferas tienen cada una 22 piés de diámetro. Cada medio minuto la manecilla correspondiente avanza siete pulgadas. Tiene el reloj cuerda para ocho días y medio, pero es necesario dos horas y media para darle cuerda, por el complicado mecanismo de las campanas.

El péndulo tiene 19 piés de longitud; las ruedas son de fundición; la campana de las horas mide dos piés de altura y cinco de diámetro; pesa más de 14 toneladas, y el martillo más de seis arrobas.

La Escuela israelita de Gálata (Turquía), según los partes telegráficos que vemos en la prensa política, ha sido pasto de las llamas en ocasión en que se hallaba ocupada por gran número de niños en la mañana del 23 del pasado Diciembre.

Muchos de los niños han perecido abrasados. De entre escombros sacaron el mismo día 16 cadáveres.

El punto que á la suerte tocó á los opositores á la Escuela de Retuerta (Búrgos), fué el siguiente:

«Objeto é importancia de la educación moral en las Escuelas y medios que conviene emplear para desarrollar la conciencia moral en los niños.»

En dibujo se les mandó: Trazar un balcón en que los cruceros estén formados por círculos tangentes y trazar un óvalo con arcos de círculo.

Para el análisis gramatical razonado salieron las siguientes cláusulas.

«Basta muchas veces que se mande una cosa para que se haga empeño en no hacerla.»

«Nadie puede dejar de querer á un niño dócil; todo el mundo se deleita en instruirle.»

«Es preciso comer para vivir y no vivir para comer.»

«Si hay algo que hacer mañana, más vale hacerlo hoy.»

«Hay pasiones tan impetuosas en desarrollarse como prontas en desvanecerse.»

«El tiempo es como el dinero; no le perdais y tendreis siempre bastante.»

«Mejor es triunfar de una mala cosíumbre hoy que mañana.»

«Los que se burlan de los caracteres calmosos ha-

llarán sin duda más útil la actividad de la ardilla que la parsimonia del buey.»

La Comisión de la Diputación provincial de Toledo, parece que se está ocupando en buscar local para la instalación de la Escuela Normal de Maestras.

El Sr. Lozano, en *El Magisterio Toledano*, y el Misántropo, en *La Escuela*, se están arrimando mutuamente una soberbia paliza (como suena)... gramatical.

Si á tal extremo descienden nuestras polémicas, mejor será no suscitarlas, ó á tiempo cortar por lo sano.

Esto nos atrevemos á proponer á nuestros apreciables colegas, porque de veras los estimamos.

ESCUELAS VACANTES.

ALBACETE.—*Por traslado.*—*De ambos sexos.*—Bormate, aldea de Jorquera; Sontar, id. de Yeste; y Pocicos, id. de Pozohondo, con 300 pesetas cada una; Mahora y Pozohondo, sustituciones, con 275.

(B. O. del 21.)

ALICANTE.—*Por traslado.*—*De párvulos.*—Agost, con 1.100 pesetas; Alicante, ayudantía de la casa de Beneficencia, con 825; Cañada, con 625; Hurchilla, sustitución, con 312,50; Rafal y Balones, con 500 cada una.—*De ambos sexos.*—Tangel (Alicante) y Bacarot y Vallanga (id.), con 500 cada una.—*De niñas.*—Teulada, con 550; Benimarfull y Rebolledo, con 416,50; Agost, sustitución, con 275; Rafal, con 333; Benimarfull (valle de Laguart), con 275.

(Fecha 15 del Rectorado.)

VALENCIA.—*Por traslado.*—*De niños.*—Villalonga, con 825 pestas; Sot de Chera y Manises, con 625; Isla del Palmar, con 500; Rebollar y Villar de Olmos (Requena), con 450; Señera, con 375; Mar de Jacinto (Bastiefabib), con 300; Aldea de Negrón (Vallanca), con 275; Benifaraig, sustitución, con 312,50.—*De niños.*—Mogente, con 750; Ancilla, con 550; Millares, con 425; Isla del Palmar, con 375; Aldea de Ouesta del Rato (Castiefabib), con 300; Castellonet, con 250; Albalat de Taronchers, sustitución, con 212,50.

(Fecha 15 del Rectorado.)

CASTELLON.—*Por traslado.*—*De niños.*—San Mateo, con 1.100 pesetas; Ahin y Chovar, con 625; Torro (Cirrat), con 375.—*De niñas.*—Burriana, con 916,50; Pavías y Bojar, con 416,50; Espadilla, con 250.—*De niños.*—Benicarló, sustitución de la superior, con 675;

Benicasim, id. de la Elemental, con 312.—*De niñas.*—Bechí, id. con 275.

(Fecha 15 del Rectorado.)

JAEN.—*De párvulos.*—Una de nueva creación en Andújar, con 1.375 pesetas de dotación, 343,75 para material, 456,25 para alquiler de casa y 275 para una auxiliar.

(B. O. de Jaen, fecha 22.)

MÁLAGA.—*De párvulos.*—Una de nueva creación en la capital, con 2.000 pesetas de dotación, 500 para material, 500 por retribuciones y 375 para una auxiliar; otra en Vélez-Málaga, con 1.375 pesetas de dotación, 343,55 para material, 275 para una ayudanta y 343,75 por retribuciones.

Nota. Estas Escuelas, según el Rectorado, han de proveerse por el mismo, como lo dispone el art. 2. de la Real orden de 23 de Diciembre de 1883, en Maestras con título superior ó elemental, hasta que lo sean por oposición con arreglo al Real decreto de 17 de Marzo del mismo año.

CORRESPONDENCIA.

Torrelaguna.—Doña M. I.—Abonada la suscripción hasta fin del 84.

Torrelaguna.—D. J. B.—Idem hasta fin de Julio del 84.

Hellín.—D. F. G.—Recibida libranza de 3 pesetas: reanudada suscripción. Se le contesta por el correo.

Palacios de la Sierra.—D. J. M. Servido. Se hará lo demás.

Sástago.—D. A. P. G.—Recibida libranza de cinco pesetas. Abonada suscripción hasta fin de Agosto 84. Madrid.—D. P. G. B.—Idem hasta fin de Marzo del 84.

Carretera de Carabanchel.—D. M. U.—Idem hasta fin de Junio 84.

Castro-Urdiales.—D. V. C.—Recibida libranza de 5 pesetas. Abonado hasta 1.º de Setiembre 84. Ya sabe que siempre hemos trabajado y seguiremos trabajando en pró de las vacaciones.

Pezuela de las Torres.—D. C. R. P.—Abonada suscripción por un año. V. dirá cuándo dió principio, que yo no me recuerdo.

Abarca.—D. G. del O.—Abonada suscripción por todo el presente año. Se le remitirán los libros.

SECCION DE ANUNCIOS.

Biblioteca Infantil.—Librería de Parra, Latónros, 1 y 3.

Surtido inmenso en premios para escuelas y colegios con el descuento ó rebaja del 20 por 100 de sus precios; se sirven pedidos á provincias sin cargar porte ni envase.

Esta librería hace un descuento de consideración á los señores profesores en el menaje y material de la escuela.

Mandando sello se contesta á las consultas que sobre precios hagan los profesores.

Dirigirse al Sr. Parra, Latoneros, 1 y 3, Madrid.

PUBLICACIONES

DE

DON PATRICIO NAJERA Y COSIN

Profesor de una de las Escuelas públicas de Madrid.

Registro litografiado de matrícula, comportamiento y clasificación.—Método sencillo para llevar en una sola hoja los progresos y méritos del alumno en cuantas asignaturas curse, con un certificado al final para su conducta y adelantamientos cuando salga del establecimiento.—Un tomo en 4.º, en holandesa, de 100 hojas, para 200 niños, 3 pesetas; de 200, para 400, 4'50 pesetas.

Los hay también que comprenden diez secciones.

Aritmética completa de niños, en colaboración con D. Luis García Dorado.—Obra declarada de texto por Real orden de 1.º de Marzo de 1879 y premiada en la Exposición Pedagógica de Madrid en Junio de 1882. Segunda edición: un tomo de 80 páginas, docena en rústica, 6 pesetas.

Esta obrita, que contenía únicamente la parte teórica, ha sido aumentada con una operación ó problema de cada caso, pero sólo al final de las lecciones. Contiene los enteros, quebrados, comunes y decimales, sistema métrico, denominados, razones y proporciones, las reglas de tres, interés, descuento, compañía, aligación, conjunta, falsa posición, potencias y raíces cuadrada y cúbica, y el modo sencillísimo de resolver las operaciones en la compra ó venta de fondos públicos.—Este y todos los demás libros se remiten en holandesa con el aumento de 2 pesetas docena.

Definiciones para las primeras secciones, docena, 1'50 pesetas.

Ejercicios graduales de escritura al dictado.—Obra declarada de texto por Real orden de 23 de Mayo de 1882, y premiada en la Exposición mencionada en Junio del propio año.—Tercera edición: docena, en rústica, 9 pesetas.

Contiene toda clase de formularios, y por medio de unos sencillos ejercicios que á éstos preceden, se consigue que la clase de dictado pueda ser general en los encerados, y que todos los niños puedan ejercitarse gradualmente en ellos desde el momento en que se presentan en el establecimiento.

Método racional de lectura, premiado también en la Exposición referida.—Segunda edición. Primera parte, docena, 1 peseta.

Segunda parte, idem, 1 peseta.

Tercera ó catón, idem, en rústica, 6 pesetas.

Este método, enteramente nuevo y original, reducido á ocho lecciones, es el más completo y racional de cuantos se han publicado hasta el presente

para desterrar de nuestras escuelas la enseñanza rutinaria de la parte silábica.

Programas detallados de Aritmética, Gramática, Geometría y Geografía, subdivididos en ocho secciones, docena, 3 pesetas.

Al final de éstos se hallan también los de *Lectura, Escritura, Historia Sagrada y Doctrina*.

Compendio de Geografía universal y particular de España, premiado en la Exposición del referido Junio, docena, 9 pesetas.

Comprende la parte astronómica y física, una extensión adecuada para niños, y en la descriptiva del globo y de todas las Naciones europeas en particular, se le ha dado al de España mayor extensión que en la generalidad de los tratados que con tal objeto se han escrito.

Geografía particular de España, docena, en rústica, 3 pesetas.

Geografía universal y particular de España, en colaboración con D. Baldomero Mediano y Ruiz.—Segunda edición: en rústica, 3'50 pesetas.

Es la más completa y económica de cuantas se han publicado hasta el presente, y ha tenido una aceptación tal, que casi en prensa se agotaron todos los ejemplares de la primera edición.

Catecismo de moral, docena, 3 pesetas. Encuadrado en holandesa con lujosas tapas de relieve y con el lema de «Premio al mérito» sobre ellas para que pueda aplicarse á dicho objeto, 4 pesetas y 75 céntimos docena.

Este catecismo, escrito en 21 lecciones, en 16.º, comprende en 57 páginas todo lo más importante de la moral, y por su laconismo y la precisión de sus definiciones, le han adoptado ya en sus escuelas muchos profesores de ambos sexos.

Aparatos de matrícula y clasificación, de pino, 20 pesetas.

Idem de caoba, 50 pesetas.

Tarjetas de cartulina para uso del aparato, el ciento, 2 pesetas.

Litografiadas en papel, para usarlas sin el aparato, el ciento, 75 céntimos de peseta.

Lista de presencia, en donde sencillamente se anotan las faltas que el niño cometa en todo el tiempo que asista á la escuela, para 160 niños, 9 céntimos de peseta. Las mismas listas en libros de 100 hojas, en holandesa, 5 pesetas; de 200 hojas, 8 pesetas.

Compendio de Historia de España, por D. Miguel María Guillén de la Torre.—Aprobado para texto por Real orden de 5 de Mayo de 1879.—Segunda edición: docena, 12 pesetas. Se ha premiado también en la Exposición.

A los profesores que deseen un ejemplar para juzgar, se les remitirá franco de porte á mitad de precio.

Véndense todas estas obras en las principales librerías, y en casa del autor, Fúcar, 13.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

Calle del Barco, núm. 20, cuarto bajo.